

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederar Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la publicación en el boletín oficial el estado del Dictamen del Consejo de Estado Nº: 481/2016/1.023/2014, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado mes de enero la opinión pública conoció, por información de un medio de comunicación escrito, el dictamen del Consejo de Estado Nº: 481/2016/1.023/2014. Con posterioridad a ser publicada por dicho medio la información relativa al contenido del dictamen, el BOE publicó el contenido íntegro del mismo; mecanismo por el que pudimos corroborar que la fecha de remisión de dicho informe al ministerio es considerablemente anterior a la de su puesta a disposición pública.

A fin de clarificar los procedimientos de remisión de informes y publicación de los mismos les realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el procedimiento habitual que sigue un informe del Consejo de Estado desde su solicitud hasta su publicación en el BOE?
2. ¿Se ha visto y/o analizado en el Consejo de Ministros el dictamen del Consejo de Estado Nº: 481/2016/1.023/2014?
3. ¿Se ha dado orden en el Consejo de Ministros de la publicación en el BOE del Consejo de Estado Nº: 481/2016/1.023/2014?
4. ¿En qué fecha y por parte de qué organismo se da la orden de publicación a través de la página web del Boletín Oficial del Estado?
5. ¿Por qué han transcurrido más de dos meses desde la emisión por parte del Consejo de Estado el informe Nº: 481/2016/1.023/2014 y su publicación en el BOE?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2017



Tania Sánchez Melero
Diputada